

Guaranda mayo 8, 2025
RCU – 009 – 2025 – 054

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (009), realizada el 8 de mayo del 2025;

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución de la Actualización de los Integrantes del Proyecto de Investigación denominado: “Prevención de Embarazos Adolescentes y Educación Sexual en estudiantes de Unidades Educativas Rurales del Distrito de Educación 02D01, Provincia Bolívar, 2025-2026”, Directora Lic. María Más Camacho.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 84 menciona: Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación en sus literales d) Analizar planes programas, proyectos y normativa legal a fin de establecer la gestión de la investigación y vinculación institucional; f) Sugerir al Consejo Universitario la aprobación de planes, programas, proyectos y normativa interna”;

QUE, mediante Resolución Nro. CIV-SO-003-2025-024, la Comisión de Investigación y Vinculación, sugiere al Consejo Universitario la aprobación de la actualización de los integrantes del Proyecto de Investigación denominado: “Prevención de Embarazos Adolescentes y Educación Sexual en estudiantes de Unidades Educativas Rurales del Distrito de Educación 02D01, Provincia Bolívar, 2025-2026, aprobado en RCU-003-2025-039, solicitado por la Lic. Lic. María Más Camacho, Directora del Proyecto. Estudiantes salientes: 1. Lesly Dayana Arellano Samaniego, 3ero; 2. Paola Jasmín Badillo Chuquicondor, 3ero; 3. Melissa Jennifer



Bonifas Mendaño, 3ero. Estudiantes entrantes: 1. Edison Francisco Reinoso Wilcaso, 3ero. Con cédula de ciudadanía No. 0250005196.

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: “PREVENCIÓN DE EMBARAZOS ADOLESCENTES Y EDUCACIÓN SEXUAL EN ESTUDIANTES DE UNIDADES EDUCATIVAS RURALES DEL DISTRITO DE EDUCACIÓN 02D01, PROVINCIA BOLÍVAR, 2025-2026”, DIRECTORA LIC. MARÍA MÁS CAMACHO,

ESTUDIANTES SALIENTES:

- 1. LESLY DAYANA ARELLANO SAMANIEGO;**
- 2. PAOLA JASMÍN BADILLO CHUQICONDOR;**
- 3. MELISSA JENNIFER BONIFAS MENDAÑO.**

ESTUDIANTES ENTRANTES:

- 1. EDISON FRANCISCO REINOSO WILCASO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nro. 0250005196**

Lo que certifico en honor a la verdad.

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

